Boletín de la Cámara de Senadores - Asamblea Legislativa Plurinacional

Nuevo Estado



Época 1. Año 2, Nº 3 - 2013

Ley de Bancos
Protege al usuario, promueve créditos productivos y vivienda social

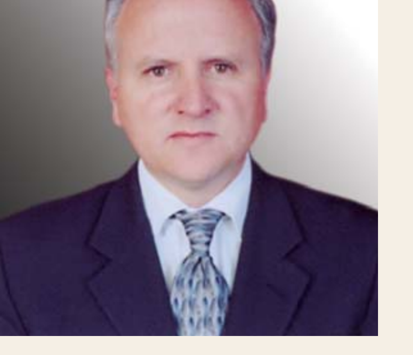
Los bancos ampliarán sus servicios en beneficio de la población.

Comisión de la Asamblea investiga el saqueo neoliberal

Pág. 8

Ley regula ejercicio de la abogacía y protege a ciudadanos de malas prácticas

Pág. 14-16



Editorial

La Ley 393 de Servicios Financieros fue promulgada por el presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, el 21 de agosto 2013, la misma que será la que regule la actividad de los bancos y entidades financieras de ahora en adelante, con la connotación de tener un enfoque social, ya que es una respuesta a la demanda de los sectores sociales y busca repartir las ganancias del sistema bancario tanto por el lado del ahorro como por medio de las tasas reguladas, pero también premiando al buen pagador mediante una "lista azul".

Esta nueva Ley, es el mandato gubernamental a una mayor inclusión financiera de la población, ordena una mayor presencia física de las entidades del rubro en toda la geografía del país; "el banquero deberá ponerse la camiseta de la inclusión".

También se hace hincapié en el financiamiento para el desarrollo. Con un fuerte realce en el fomento de los sectores productivos y de vivienda social. La creación de garantías no convencionales que permite a productores agropecuarios presentar, como garantía de crédito bancario ganado en pie, maquinaria agrícola, documentos de predios rurales o contratos de exportación de productos agrícolas.

Esta Ley, da la potestad al Estado de regular las tasas de interés para el sector productivo y la vivienda de interés social, el objetivo es que el sistema financiero nacional se integre al esfuerzo del Estado para erradicar la pobreza, acorde con la Agenda del Bicentenario.

Es igualmente destacable la creación de la Defensoría del Consumidor Financiero, el usuario tendrá la opción de ejercer sus derechos plenamente informado antes y después de firmar cualquier compromiso financiero con su entidad. El Estado establecerá la Entidad Financiera Pública de Desarrollo, el Consejo de estabilidad financiera (CEF) y el Fondo de Protección del ahorrista, con el objetivo de proteger los ahorros de los ciudadanos.

En estas circunstancias, estamos seguros que los frutos de esta Ley serán auspiciosos y llenarán de esperanza y de fe en los corazones de las familias bolivianas.

David Sánchez Heredia
SECRETARIO DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, INVERSIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Asamblea Legislativa Plurinacional

Cámara de Senadores

Gabriela Montaño V.
Presidenta

Luis Vía C.
Oficial Mayor

Lucía Suárez B.
Jefa de Prensa

Juan Quiroga M.
Responsable Boletín

Bonny Calderón M.
Diseño y Diagramación

Depósito Legal:
4-3-57-12 P.O.

La Paz, Bolivia

Índice

La Cámara de Senadores tiene representación en cinco Parlamentos Internacionales

La Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional debe tener representación ante cinco Parlamentos Internacionales: Latinoamericano, Andino, Amazónico, Indígena de América y Unión Parlamentaria Mundial.

El nombramiento se hace el pleno del Senado mediante la aprobación de un proyecto de Resolución Camaral que indica que el Estado Plurinacional de Bolivia, a través de representantes de su Órgano Legislativo, conforma los Parlamentos Internacionales.

La designación de senadores y senadores ante los indicados Parlamentos Internacionales fue realizada para la Legislatura 2013-2014 y está conformada por representantes de las bancada del Movimiento Al Socialismo (MAS) y de Convergencia Nacional (CN) en la Cámara Alta.













Algunos tratados internacionales serán aprobados por referendo popular

La Cámara de Senadores, en sesión plenaria, sancionó, el 29 de agosto, la Ley de Celebración de Tratados y el presidente Evo Morales la promulgó el pasado 18 de septiembre. La norma, entre las novedades, dispone que ciertos instrumentos internacionales se aprueben en Bolivia mediante "referendo popular vinculante", en aplicación de la Constitución Política del Estado.

La Ley es muy importante para que Bolivia tenga relaciones soberanas con la comunidad internacional mundial y para fines de integración regional en lo económico en América Latina. Para cumplir este propósito, se establece los procedimientos para la Celebración de Tratados Internacionales por el Estado Plurinacional de Bolivia, en sus fases de redacción, negociación, adopción, autentificación, firma y ratificación.

La negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales se realizará bajo los principios de independencia e igualdad entre los Estados, no intervención en asuntos internos y solución pacífica de los conflictos; rechazo y condena a toda forma de dictadura, colonialismo, neocolonialismo e imperialismo; defensa y promoción de los derechos humanos, cooperación y solidaridad entre los Estados y los pueblos; y otros.

La Constitución Política del Estado incorpora un catálogo de derechos que están relacionados con Convenios y Tratados Internacionales.

Antes de la vigencia de la nueva Constitución, muchos Tratados Internacionales solo eran firmados por el Poder Ejecutivo, a veces ni siquiera se ratificaba en el entonces Congreso. Ahora la situación es diferente, los instrumentos internacionales son ratificados por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Referendo

La Ley de Celebración de Tratados apunta más allá, afirma que algunos Tratados Internacionales serán aprobados por el pueblo mediante referendo, donde los resultados sean de cumplimiento obligatorio.

Se hará referendo sobre tratados de límites, integración monetaria, integración económica estructural y sesión de competencias institucionales a organismos internacionales o supranacionales

El artículo 42 de la Ley enumera los temas que se llevará a un "referendo popular vinculante", estos son: límites, integración monetaria, integración económica estructural y sesión de competencias institucionales a organismos internacionales o supranacionales en el marco de procesos de integración.

Si el tratado internacional es aprobado por referendo, se remitirá a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su ratificación mediante Ley. Y si el resultado del referendo popular vinculante es negativo, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá renegociar o, en su caso, archivar el Tratado Internacional.

Los referendos populares vinculantes podrán realizarse cuando están previstos por la Constitución Política del Estado o solicitados por iniciativa popular o por representantes de la Asamblea Legislativa Plurinacional; en el caso de iniciativa popular o planteados por representantes de la Asamblea se aplicará los procedimientos establecidos en la Ley del Régimen Electoral y de conformidad al artículo 259, parágrafo I de la Constitución.

Política marítima

En el capítulo que habla de la negociación de tratados, que es competencia exclusiva del Ministerio de Relaciones Exteriores, Bolivia reafirma el derecho irrenunciable e imprescriptible del Estado Plurinacional sobre el territorio que le da acceso soberano al Océano Pacífico y su espacio marítimo.

Señala que este primordial objetivo se constituye en una Política de Estado permanente, para cuya solución efectiva, el Órgano Ejecutivo deberá emplear todos los mecanismos de solución pacífica de controversias establecidos en el Derecho Internacional; además de recurrir ante instancias y foros multilaterales.

Denuncia a tratados

La parte delicada que tiene la Ley se refiere a la denuncia y ratificación de tratados internacionales. Esta parte de la norma toma en cuenta los criterios establecidos en la Declaración Constitucional del Tribunal Constitucional Plurinacional en torno al artículo 6 de la Ley de Aplicación Normativa.

El Órgano Ejecutivo podrá denunciar o renegociar los Tratados Internacionales suscritos, ratificados o los que se hubiera adherido el Estado antes del 7 de febrero de 2009, fecha de promulgación de la Constitución Política del Estado, y que sean contrarios a la Constitución; pero los tratados que no contradigan a la CPE, se mantendrán con rango de Ley, para lo cual, se establece, en la Ley, los procedimientos a seguir.

Tipos de tratados

Asimismo, la norma también distingue entre tratados formales y tratados abreviados: los primeros requieren ratificación de la Asamblea Legislativa Plurinacional y los segundos, por las competencias del nivel central del Estado, no requieren necesariamente ratificación legislativa.

Los tratados formales que ratificará la Asamblea están relacionados a temas como derecho comunitario, derechos humanos, cuestiones limítrofes, integración monetaria, integración económica estructural, cesión de competencias institucionales a organismos internacionales o supranacionales, acuerdos de carácter económico comercial y otras materias conforme a la Constitución Política del Estado y normativa vigente aplicable.

Aplicación de tratados

La Ley aplica para la celebración de tratados en todo el territorio plurinacional, así como aquellos que involucran a embajadas, consulados y otras representaciones internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia en el exterior.

Pero no se aplica a los acuerdos interinstitucionales suscritos por las entidades territoriales autónomas con uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.



Parlamento Mundial y Asamblea boliviana organizan encuentro internacional en el país



Anders Johnsson, secretario de UIP, en reunión con asambleístas bolivianos en el Salón Andrés Ibáñez del Senado.

El secretario general de la Unión Interparlamentaria Mundial (UIP), Anders Johnsson, en agosto, visitó tres días nuestro país. Realizó la cuarta Sesión Ordinaria de los miembros de la UIP, se reunió con las presidentas de la Cámara de Senadores, Gabriela Montaño, y de Diputados, Betty Tejada, y, además, con el presidente del Estado, Evo Morales Ayma.

En la oportunidad, el máximo líder de la Unión Interparlamentaria Mundial certificó que el Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con la mayor cantidad de asambleístas (senadores y diputados) indígenas en el mundo, son el 30 % del total.

"Hay muy pocos parlamentarios indígenas en el mundo. Bolivia es el país con mayor cantidad de diputados indígenas porque tiene por encima del 30 %. En la mayoría de los países si hay uno, es mucho", destacó en la 4º Sesión Ordinaria de los miembros de la UIP.

En ese marco, Johnsson propuso que Bolivia sea sede del Encuentro Mundial sobre la Participación Política y los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Estado. Por consiguiente, la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) y UIP, única organización que representa a la rama legislativa de los gobiernos en una escala mundial, acordaron impulsar ese encuentro internacional previsto para el abril de 2014, para debatir respecto de la inclusión de los pueblos indígenas en decisiones políticas y representación parlamentaria.

A la iniciativa se sumó el presidente Evo Morales, quien, en una reunión que sostuvo con Johnsson, comprometió el apoyo gubernamental para organizar el encuentro mundial indígena.

"El presidente nos ha confirmado que el gobierno de Bolivia nos apoyará en el encuentro que queremos organizar con la ALP acá (Bolivia) el año que viene, sobre la representación política de los pueblos indígenas, el evento es para abril del año que viene", señaló Johnsson, tras concluir la reunión con el presidente Morales en el Palacio de Gobierno.

Las presidentas de la Cámaras de Senadores y Diputados, Gabriela Montaño y Betty Tejada, respectivamente, en reunión por separado con el secretario general de la UIP, también garantizaron el apoyo de la ALP y comenzaron con la coordinación correspondiente para hacer realidad este encuentro de carácter mundial.

Cuando el secretario general Johnsson visitó la Cámara de Senadores, fue recibido por la presidenta Gabriela Montaño, los senadores miembros de la Unión Interparlamentaria en Bolivia, Carmen García Mamani y David Sánchez Heredia, y otros senadores y diputados, en un acto especial realizado en el salón Andrés Ibáñez, donde se le entregó una Resolución Camaral que hace un reconocimiento a la autoridad internacional por su visita a Bolivia.

Ante los asistentes, Johnsson informó que la propuesta para que Bolivia sea sede del encuentro mundial indígena está enfocada en la participación política de los pueblos indígenas, para que ahì se pueda intercambiar ese tipo de experiencias.

"Se está convirtiendo en un hecho concreto la posibilidad de que el próximo año podamos tener una reunión que veremos si será regional o podrá ir más allá de eso. Nos interesa mucho impulsarla, nuestro compromiso como Cámara de Senadores y Cámara de Diputados de trabajar en ese sentido", señaló la presidenta del Senado.

El senador David Sánchez, vicepresidente de la Unión Interparlamentaria en Bolivia, informó que la propuesta de Anders Johnsson fue recibida bien por senadores y diputados bolivianos, porque en el encuentro mundial, "la experiencia boliviana va a ser tomada en cuenta y todas esas conclusiones se debatirán en una asamblea de la UIP que será en septiembre de 2014".

La diputada Agripina Ramírez, presidenta de la Unión Interparlamentaria en Bolivia, agradeció la colaboración de las presidentas de Senado y Diputados, que hizo posible la visita de Johnsson a Bolivia, y por la gestión realizada para la reunión con el presidente Evo Morales.

La UIP es la organización parlamentaria más antigua del mundo, actualmente está compuesta por 163 parlamentos y 42 mil parlamentarios del mundo.

Trabaja en la necesidad de incrementar la cantidad de legisladores indígenas en mundo, al respecto, esta organización realizó una conferencia hace tres años en Chiapas, México.

En esa dirección, América Latina da mayor importancia a la presencia indígena que en otras latitudes. Bolivia es vanguardia en el tema y sirve de ejemplo a otros países del mundo.

En relación con la participación parlamentaria de mujeres, América Latina, del mismo modo, está adelante con alrededor de 25% de representación.

Montaño destacó la participación de mujeres en la ALP, explicó que la Cámara de Senadores, en su mayoría, está compuesta por mujeres, que en la Cámara de Diputados, la representación femenina sobrepasa el 30%, y en ambas Cámaras por años consecutivos sus principales autoridades son mujeres.



Unión Interparlamentaria Mundial: sede en Ginebra (Suiza).

Comisión de la Asamblea investiga el saqueo neoliberal



Senadores Adolfo Mendoza y Tania Melgar, miembros de la Comisión

El 5 de julio pasado, la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) conformó la Comisión Especial Mixta, destinada a la investigación de las privatizaciones y capitalizaciones de las empresas estratégicas del Estado en el periodo de 1989 a 2000, por los gobiernos de Jaime Paz Zamora (1989- 1993), Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997) y Hugo Banzer Suárez (1997-2001).

La comisión investigadora está conformada por nueve legisladores de la Cámara de Senadores y Diputados: seis del Movimiento Al Socialismo (MAS) y tres de la oposición: Convergencia Nacional (CN) y Unidad Nacional (UN). El MAS ya designó a sus representantes, ellos son los senadores Adolfo Mendoza y Tania Melgar, y los diputados Marcelo Elio, Javier Zavaleta, Héctor Arce y Emiliana Aiza.

Las bancadas de oposición en la ALP deberán nombrar a sus tres representantes. Aunque ellos se niegan a participar en la investigación, están obligadas moral y éticamente a trabajar en la Comisión Especial Mixta, porque esta instancia representa a la institucionalidad de la ALP.

¿Qué se investigará?

La comisión legislativa investigará la parte oscura de la historia boliviana, una década perdida del desarrollo de Bolivia: la etapa de privatización y capitalización de empresas públicas estratégicas, que incluye, entre otras, la gestión de Samuel Doria Medina como ministro de Planificación de Jaime Paz Zamora y quien, en esos tiempos, prometía que privatizaría una empresa por semana.

El presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Álvaro García Linera, afirmó que, con la privatización y capitalización, los gobiernos neoliberales entregaron las empresas públicas, el bien común de los bolivianos, a los extranjeros, a empresas privadas: "lo que es de todos lo entregaron a unos; esos fueron negociados terribles que llevaron a nuestra patria al descalabro total, al hundimiento económico, a la pobreza y a la subordinación absoluta".

En sesión plenaria del 6 de septiembre de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la entonces presidenta en ejercicio, Gabriela Montaño, afirmó que la investigación "es muy importante para la historia del país", la Comisión Especial es la instancia más importante de trabajo de la Asamblea, para "romper la impunidad de tantos años" de enajenación de bienes de todos los bolivianos.

"Nunca se había aprobado una investigación a los procesos de capitalización y privatización, porque muchos de sus miembros (del Congreso anterior) estuvieron o fueron parte de los gobiernos de turno que vendieron el país", cuestionó Montaño.

El presidente de la Comisión Especial Mixta, Adolfo Mendoza, dijo que la investigación de las privatizaciones y capitalizacio-



Gestiones de gobiernos investigadas por privatizadoras y capitalizadoras

nes pretende hacer memoria y "juicio histórico de carácter ético y moral frente al saqueo y la traición a la patria". La instancia que investiga las privatizaciones también se denomina "Comisión de la Verdad".

Será un estudio técnico asesorado por expertos bolivianos. Otro de los objetivos es establecer los motivos por qué se vendió las empresas estratégicas del Estado a precios de "gallina muerta, entre ellas la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), hidroeléctricas, empresas mineras y otras".

La investigación revelará exactamente qué es lo que ocurrió, permitirá conocer la verdad de cómo fue el proceso de privatización y qué pasó con los recursos económicos que se manejaron en esa época, dónde fueron a parar los recursos recaudados por las privatizaciones.

Para que nadie más se atreva a privatizar

Adolfo Mendoza informó que esa instancia legislativa trabaja, primero, en el acopio de toda información, luego convocará a exautoridades, personas involucradas en la privatización y capitalización y a ciudadanos que estén preocupados en esclarecer el daño económico al Estado y que hayan solicitado ser escuchados.

La Comisión establecerá alianzas con las gobernaciones y universidades para acceder a documentos en cada una de las regiones, para investigar la privatización de las empresas públicas, ya que las empresas denominadas Corporaciones de Desarrollo fueron privatizadas, caso contrario actualmente habrían sido fuente de recursos económicos para las gobernaciones.

Después de finalizar el proceso de investigación, la Comisión emitirá un informe de conclusión al pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Asimismo, habrá un proceso de difusión nacional de los resultados y conclusiones de investigación, para que los bolivianos conozcan cómo y quienes vendieron nuestros recursos naturales, así para que "nadie más se atreva a privatizar ni un gramo, ni un milímetro cuadrado de nuestros recursos naturales" (presidente de la Asamblea Legislativa, Álvaro García Linera).

Instituciones públicas y privadas deben colaborar en la investigación

El 6 de septiembre, la ALP, en sesión plenaria, aprobó una resolución que autoriza a la Cámara de Senadores a implementar "recursos necesarios" para la investigación del proceso de privatización y capitalización entre 1989 y 2000 y funcionamiento de la Comisión Especial Mixta.

Fundamentalmente, con la disposición de la Asamblea Plurinacional, las "entidades Estatales e instituciones públicas y privadas deberán prestar la información requerida de forma detallada, oportuna y transparente para el desarrollo de los fines investigativos que lleva a cabo la Comisión Especial Mixta…".

El análisis de las privatizaciones tendrá tres ejes: jurídico, económico y de impacto. En lo jurídico, se verá qué tipo de leyes, resoluciones supremas o ministeriales y "contratos se utilizaron para adornar el saqueo de Bolivia". Lo económico o financiero tiene que ver con el cálculo del costo que significó para el país. Y con base a los anteriores, se analizará los impactos económicos, políticos y sociales para el país y la sociedad boliviana.

Ley de Servicios Financieros prote
productivos y v

La Ley de Servicios Financieros busca subsanar, entre otras cosas, las deficiencias de la ley neoliberal de Bancos que privilegiaba a las entidades financieras, generando fuertes desigualdades respecto del consumidor. Por ello, la nueva norma introduce profundos cambios orientados a la protección de los usuarios de crédito y ahorro, pone énfasis en incorporar a los sectores abandonados y excluidos como sujetos de crédito y a recibir servicios financieros.

La nueva ley regula las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios, la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero; y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

Los servicios financieros deben cumplir la función social de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo integral para el vivir bien, eliminar la pobreza y la exclusión social y económica de la población. Una de las formas de concretar esto es hacer que los créditos sean más accesibles. Antes los créditos eran para el comercio y servicios, casi no existían créditos para el sector productivo.

Por eso, la ley prioriza con créditos a sectores de vivienda social y al sector productivo, principalmente en los segmentos de la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural, artesanos, cooperativas y organizaciones económicas comunitarias. Uno de los sectores priorizados son los productores de alimentos que, como conocemos, la mayoría está en área rural: la atención a este sector productivo contribuirá a salir de la extrema pobreza y cumplir las metas de la Agenda Patriótica 2025.



Promulgación de la Ley de Servicios Financieros que beneficiará a prestatarios del funcionamiento de la banca.

Habrá equilibrio entre lo que pagan los bancos por los ahorros y lo que nosotros pagamos por los créditos que obtenemos.

Uno de los temas que más importa a los ciudadanos son los intereses que cobran los bancos por créditos y los intereses que pagan por los ahorros; al respecto, la ley señala que las tasas de interés para créditos destinados al sector productivo y vivienda de interés social serán reguladas por el Órgano Ejecutivo mediante Decreto Supremo, estableciendo límites máximos: el interés cobrado al cliente no podrá superar las tasas establecidas.

Y para que los bancos paguen intereses más elevados por los depósitos que hacemos como aho-

ege al usuario, promueve créditos vivienda social



y ahorristas con la regulación estatal

rro, la ley dice que un Decreto Supremo "podrá establecer tasas de interés mínimas para operaciones de depósitos".

Incentivos para buenos pagadores de créditos: las personas que soliciten, después de cancelar su primera deuda puntualmente, un segundo crédito que puede ser para comprar una casa o amoblarla, se beneficiarán con mayores plazos y tasas de interés más bajas, adelanta el ministro de Economía, Luis Arce Catacora. Para lo cual, se creará una "lista azul".

En líneas generales, con la antigua ley, los bancos pagaban muy poco de interés por nuestros ahorros y cobraban mucho por lo que nos prestaban. Eso cambiará con la nueva ley, habrá equilibrio entre lo que pagan los bancos por los ahorros y lo que nosotros pagamos por los créditos que obtenemos.

Facilita que todos los bolivianos tengamos una vivienda

Todos queremos tener una vivienda. La ley da facilidades, especialmente, a quienes tienen poco dinero. A esto se llama "vivienda de interés social", las tasas de interés estarán reguladas por decreto, a fin de mejorar el acceso al crédito no solamente para sectores de escasos recursos sino de la clase media, entre los que se cuentan los profesionales (ingenieros, arquitectos, abogados, etc.).

El objetivo de la medida de regulación de las tasas de interés para la vivienda social es facilitar el acceso a una solución habitacional de todos los bolivianos con crédito para adquisición de la única vivienda de un valor comercial de hasta 100 mil dólares en el caso de un departamento y 120 mil dólares en el caso de una casa.

Otra facilidad para comprar una vivienda es la modalidad de arrendamiento. Consiste en lo siguiente: el banco podrá comprar una casa y alquilarla a la persona, esta persona que ocupará la casa tiene la opción de comprar la misma. Esta alternativa tiene que figurar en el contrato. Es decir, el pago que realizaba por alquiler de la casa se convierte en cuotas para comprar el inmueble.

La facilidad está en el hecho de que, con esta particularidad, podemos comprar una casa sin la necesidad de aportar el 20% de adelanto que piden las entidades financieras al momento de otorgar un crédito de vivienda que solicita la población.

El tema preocupante fue el remate de bienes inmuebles hipotecados a valor catastral, donde el deudor



El presidente Evo Morales participa en la presentación de la agencia móvil "Sariri" del Banco Unión.

perdía sus bienes cuando no podía pagar sus créditos, pero además el monto obtenido con el remate de la casa o departamento solo cubría el 70% del total adeudado, el banco seguía cobrando al prestatario hasta cubrir el 100% de la deuda.

Con la Ley de Servicios Financieros esta modalidad de cobro va a cambiar para quienes obtuvieron un crédito de vivienda de interés social: los remates se realizarán de acuerdo el valor comercial del inmueble y el banco dará por liquidada la deuda, es decir, los prestatarios ya no tienen que pagar el saldo si hubiese quedado. Lo que se quiere evitar es que el cliente siga pagando al banco después de perder la casa o el departamento hipotecado.

¿Y qué es una vivienda de interés social? Es aquella única vivienda sin fines comerciales, destinada a los hogares de menores ingresos, cuyo valor comercial o el costo final para su construcción incluido el valor del terreno, no supere los 100 mil dólares cuando se trate de departamento y 120 mil dólares para casas.

Por otra parte, la ley dice que las mutuales de ahorro y préstamo se transformarán en Entidades Financieras de Vivienda (EFV), en hasta dos años, y prestarán servicio "con especialización en préstamos para adquisición de vivienda; proyectos de construcción de vivienda unifamiliar o multifamiliar; compra de terrenos; refacción, remodelación, ampliación y mejoramiento de viviendas individuales o en propiedad horizontal y otorgamiento de microcrédito para vivienda familiar y para infraestructura de vivienda productiva, así como también operaciones de arrendamiento financiero habitacional". Deberán comprometer por lo menos el 75% de su cartera de crédito a temas de vivienda.

Promoción de créditos productivos

Para el financiamiento al sector productivo de la economía, el Estado Plurinacional participará directa y activamente en el diseño e implementación de medidas para mejorar y promover la transformación productiva, generación de empleo y distribución equitativa del ingreso.

Los recursos podrán ser destinados a la producción, acopio, almacenamiento, comercialización, transporte, tecnología productiva y otras complementarias al proceso productivo que requiera el productor. Además, las entidades financieras podrán prestar asistencia técnica de manera directa o indirecta a los productores.

Los productores rurales y no rurales tienen mayores ventajas para acceder a créditos: no solo están obligados a presentar garantías tradicionales como los inmuebles; sino que los bancos aceptarán las "garantías no convencionales" como maquinarias, documentos de compromiso de venta a futuro, productos, certificaciones de la organización social y otras alternativas que tienen carácter de garantía para el aseguramiento de pagos de créditos.

Otro cambio trascendental es que los servicios bancarios se amplían a las provincias, las entidades de intermediación financiera deberán instaurar un régimen de ahorro y crédito dirigido a las familias rurales, con el objetivo de promover el desarrollo rural integral sustentable, con la dotación de financiamientos directos o indirectos a los productores campesinos, indígenas, comunidades interculturales, artesanos y otros agentes económicos de pequeña escala de zonas rurales, con fines productivos de transformación y de comercialización, y también para vivienda rural, así como para la formación de capital comunitario de los pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y comunidades afrobolivianas.

Al mismo tiempo, la Ley de Servicios Financieros amplía las operaciones del Banco de Desarrollo Productivo (BDP) que inició sus operaciones en 2007, para promoción del desarrollo del sector productivo agrícola, ganadero, manufacturero, piscícola y forestal maderable y no maderable. Además, puede ampliar sus servicios a otros sectores productivos, comercio y servicios complementarios a la actividad productiva de Bolivia.

No queda solo ahí. Los productores podrán conformar sus propias organizaciones de servicios denominadas Entidades Financieras Comunales (EFC), para que ellos mismos se den créditos o posteriormente también a otros productores.

Protección del ahorrista

Se garantizará la devolución de ahorros en caso de liquidación. Las personas ya no perderán sus depósitos cuando alguna entidad de intermediación financiera quiebre, la nueva norma crea el Fondo de Protección del Ahorrista, mecanismo que cubre y asegura los depósitos del público en "caja de ahorro y a plazo fijo", registrados a la fecha de su intervención por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

La devolución de los depósitos asegurados se realizará en moneda nacional, respetando las equivalencias en monedas extranjeras. Con esta disposición se quiere dar, al depositante, confianza de que recibirá la devolución de sus ahorros en caso de que el banco, financiera, caja de ahorro o mutual, donde depositó sus ahorros, atraviese problemas que fuercen su cierre.

Diferencia entre la antigua ley y la nueva

La antigua Ley 1488, de Bancos y Entidades Financieras, que entró en vigencia en la época de la capitalización o privatización de empresas estratégicas, en 1993, fue creada para que el Estado no regule la actividad bancaria, no reconocía los derechos de los usuarios financieros, los dejaba desprotegidos, solo velaba y aseguraba la inversión y el interés de los banqueros, pagaba con fondos públicos las deudas de los bancos privados que quebraban por mal manejo.

Con la Ley 393, de Servicios Financieros el Estado, el Estado recupera el papel protagónico y determinante de ser el rector del sistema financiero, define las reglas del juego de los servicios financieros a favor de la población boliviana, los principales beneficiarios son los consumidores o usuarios financieros; el Estado ya no se hará cargo de "ninguna deuda" que tengan los bancos.

Lo que está haciendo la actual ley es recuperar la importancia y el papel activo de los consumidores ante los bancos y precautela los derechos de quienes utilizan los servicios financieros.

Antes, las entidades financieras imponían contratos a los usuarios, quienes firmaban sin saber qué es lo que está autorizando a los bancos con su firma. En respuesta a eso, una de las primeras medidas que se toma con la ley es que los contratos de crédito u otros servicios estarán regulados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a partir de ello, cada entidad financiera y el cliente suscribirán el contrato.



Sen. Mirtha Da Costa, presidenta de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas.

En la vieja ley neoliberal de bancos no se establecía la tuición de la ASFI sobre varias entidades, como las cooperativas de ahorro y crédito, las casas de cambio; y ahora, en la nueva ley ya están incorporadas, la ASFI ya tiene la tuición para regularlas, fiscalizar y hacer el trabajo preventivo que es el más importante en una institución financiera.

Por otra parte, se crea la Defensoría del Consumidor Financiero (DCF) y el Concejo de Estabilidad Financiera (CEF), para defender y proteger los intereses de los Consumidores Financieros, frente a los actos, hechos u omisiones de las Entidades Financieras.

Antes, los bancos no querían abrir agencias en el sector rural, porque decían que no podrían pagar los gastos de operación, pero con la nueva ley, van a tener la obligación de hacerlo. La prestación de servicios debe ser igual a la que reciben los ciudadanos que residen en las urbes.

La Ley de Servicios financieros fue promulgada por el presidente Evo Morales el 21 de agosto de 2013.

Ley regula ejercicio de la abogacía y protege a ciudadanos de malas prácticas



Una de las reuniones de senadores, Ministerio de Justicia y colegios de abogados, en el Salón Andino del Senado.

El objeto de la presente ley de Ejercicio de la Abogacía es regular el trabajo de los abogados y abogadas, y el registro y control de la práctica de la profesión dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. La norma fue promulgada por el presidente Evo Morales Ayma el 9 de julio de este año.

El ejercicio de la abogacía, según esta ley, tiene que cumplir una función social al servicio de la sociedad, del derecho y la justicia. Con ello, los bolivianos y bolivianas tendrán más posibilidades de acceso a la justicia en mejores condiciones a través de la relación entre patrocinados y abogados y abogadas.

El Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Ministerio de Justicia, se encarga del registro de abogados y abogadas a fin de velar por la libertad de asociación y el derecho al trabajo de profesionales abogados.

El desempeño de abogados y abogadas debe ser lícito, seguro, sano y, principalmente, provechoso al bienestar colectivo de la sociedad. Cabe señalar que la regulación del ejercicio de la abogacía a través de la presente ley es en aplicación de la Constitución Política del Estado.

En tal sentido, la ley responde a impartir justicia desde el ejercicio de la abogacía, encaminando lo justo y respetando el derecho, a facilitar o promuever la conciliación u otros medios alternativos de solución de conflictos cuando se encuentren previstos por otras leyes de administración de la justicia en Bolivia y sancione las conductas contrarias a la ética profesional.

El interés máximo que tiene la ley es proteger a la ciudadanía en general de una mala práctica en el ejercicio de la profesión de la abogacía.

Atención gratuita a personas de bajos recursos

La ley, en el artículo 11, dispone que "Las abogadas y los

El deber del abogado o abogada es defender con lealtad, fidelidad y eficiencia los intereses de sus patrocinados.

abogados en ejercicio libre de la profesión podrán prestar atención gratuita a las personas de escasos recursos económicos".

Para tal efecto, el Ministerio de Justicia remitirá listas de abogadas y abogados registrados, en el último año, al Órgano Judicial para las designaciones de abogado de oficio, para que presten asistencia judicial; están exentos de tal obligación quienes se encuentren en relación de dependencia.

La presidenta de la Comisión de Justicia Plural del Senado, Sandra Soriano, aclaró que la abogada o el abogado nombrado como defensor de oficio continuará ejerciendo su profesión en atención de causas particulares.

Entre las funciones de los Colegios Departamentales de abogadas y abogados está el "generar instancias de asistencia jurídica gratuita". Por otra parte, si las abogadas y los abogados no prestan atención gratuita a las personas de escasos recursos económicos, cometerán infracciones leves.

Garantiza justicia en la relación entre patrocinados y abogados

La nueva norma busca que la justicia llegue a todos los bolivianos, desde la relación entre los abogados y sus clientes.

El deber del abogado o abogada es defender con lealtad, fidelidad y eficiencia los intereses de sus patrocinados. No debe aceptar patrocinar o asesorar intereses contrarios sobre la misma causa.

Si una persona quiere cambiar de abogado en un proceso judicial, solo hará hacer conocer al juez y él deberá autorizar inmediatamente el cambio de abogado, el cual no tendrá ningún costo.

Aranceles y honorarios profesionales

El Ministerio de Justicia definirá cada dos años los aranceles de honorarios profesionales regionalizados por departamento, de acuerdo a la realidad socioeconómica, porque, por ejemplo, no es lo mismo el costo de vida en Pando que en Chuquisaca o La Paz. Para conocimiento de todos los interesados, la lista de aranceles será publicada en un medio de circulación nacional.

Los montos deberán ser accesibles a los bolsillos de la gente; no se permitirá que se genere una discriminación entre el profesional recién egresado pobre y el profesional recién egresado que tiene recursos.

Importante: si el abogado cobra honorarios más allá de lo pactado con su cliente, puede ser sancionado por "infracciones gravísimas" con suspensión temporal de un año a dos y multa de seis salarios mínimos nacionales.

En caso de que la abogada o el abogado y su patrocinado no hubieran acordado el honorario profesional, regirá el arancel de honorarios profesionales de la abogacía.

Una ley consensuada

La ley es el resultado del trabajo, consenso y diálogo con el sector involucrado, colegios de abogados, la Asamblea Legislativa y el ministerio de Justicia. El Colegio Nacional de Abogados y los 9 Colegios Departamentales participaron en la construcción de la norma, en reuniones e intercambio de opiniones, donde sus propuestas fueron escuchadas y compatibilizados los criterios.

La norma legal expresa equilibrio en el tema de libre asociación de los abogados y, va más

REGISTRO PÚBLICO DE ABOGADOS





allá de eso, le devuelve a los profesionales la verdadera libertad de asociación, ellos tomarán la decisión de colegiarse o no al Colegio de Abogados, por tanto, el control del ejercicio de la profesión se realizará a través de esta instancia colegiada o el Ministerio de Justicia.

Es decir, los Colegios de Abogados realizarán control del ejercicio de la profesión a los abogados que están colegiados en su organización; y el Ministerio de Justicia controlará a los abogados que no pertenecen a los Colegios de Abogados. No hay control único, ni de parte del Ministerio ni de Colegios, sino es un control compartido.

El registro público y matriculación de abogadas y abogados está a cargo del Ministerio de Justicia, porque es la función del Estado Plurinacional. Lo que se quiere es garantizar que los profesionales certifiquen su condición, y es para evitar que varias personas, sin ser profesionales, se hagan pasar de abogados.

Antes de la vigencia de la ley de Ejercicio de la Abogacía, la actuación profesional del abogado estaba regulada solo por el Decreto Ley 16793 de 19 de julio de 1979, denominada ley de Abogacía, que establece la obligatoriedad de matriculación en los Colegios de Abogados. Con este Decreto, el cobro de las matrículas era elevado y discriminatorio: era obligatorio el pago de cuotas mensuales, timbres, valores y sellos, que impedían el libre ejercicio profesional de los abogados que no cumplían dichas exigencias.

Sanción y promulgación

La ley de Ejercicio de la Abogacía fue sancionada el 5 de julio por la Cámara de Senadores.

Previamente, la Cámara de Senadores aceptó, por más de dos tercios de votos, las modificaciones planteadas por la Cámara de Diputados, que fue instancia revisora de la ley que tuvo su origen en el Senado. Los cambios estaban relacionados a algunas mejoras en la redacción u otros que no altera el fondo de la Ley.

Una de las modificaciones aumenta de 4 a 6 años de experiencia del abogado o abogada en el ejercicio de la abogacía para ser miembro de Tribunales Nacionales y Departamentales de Ética del Ministerio de Justicia y de los Colegios de Abogadas y Abogados. Hace aclaraciones a unas de las funciones del ejercicio de la abogacía e incluye del concepto "servicio de la sociedad". Señala que los abogados y abogadas tienen derecho "a la afiliación a un Colegio de Abogados" o a renunciar a la misma, "salvo proceso pendiente".

La ley fue promulgada por el presidente Evo Morales el 9 de julio, con el número 387. A partir del momento, el Órgano Ejecutivo, mediante Decreto Supremo, reglamentará dentro de los 90 días calendario.



Defensor de oficio: Personas de escasos recursos económicos recibirán atención gratuita por los abogados.

Marcelina Chávez: "si ese día me tocaba la muerte, era en la lucha y en el trabajo"

En el afán de socializar a las bases las leyes aprobadas y promulgadas por el Ejecutivo, la senadora cochabambina Marcelina Chávez Salazar, Tercera Secretaria de la Cámara de Senadores, junto a la diputada Roberta Tinta Quiroga, su personal de apoyo y una dirigente de las "Bartolinas", fueron sorprendidos por una tormenta de nieve cuando el sábado 24 de agosto transitaban por una cumbre desolada ubicada entre los municipios de Altamachi y Cocapata de la provincia Ayopaya del departamento de Cochabamba.



La senadora Chávez atrapada en la nieve.

"Estamos recuperándonos con la bendición de Dios, yo no he tenido pena, solamente estaba feliz si ese día iba a tocar la muerte, era en la lucha y en el trabajo, ese era de mí el pensamiento", afirmó la senadora.

La legisladora representante del sector agrominero y fundadora de la Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Cochabamba "Bartolina Sisa", retornaba del Congreso Ordinario Provincial de Mujeres "Bartolina Sisa", realizado los días 23, 24 y 25 de agosto en el municipio de Cocapata, Central Regional Altamachi.

Según el relato de la senadora "se plantaron con la movilidad en la cumbre esperando pase la lluvia", pero grande fue la preocupación cuando al día siguiente se vieron envueltos de nieve sin poder moverse ni atrás ni adelante.

"No teníamos pala y picota (…), no teníamos ni comida, solamente nos llevamos un jugo, dos botellas de agua, seis panes y mis compañeras se habían llevado unos tostaditos de trigo y de haba, con eso subsistimos", dijo la senadora luego de estar tres días sin comer más que lo poco que tenían.

Chávez agradeció a Dios por darle otra oportunidad de vida. Marcelina está un poco delicada de salud, "entonces por esa razón el frio más me iba hacer daño, pero yo no he salido del auto para nada, por eso Dios es grande, nos ha acogido al menos a mí, entonces me ha tenido al cuidado, no he sentido mucho frio ni he sentido hambre ni he sentido desesperación", recordó los momentos cuando se pusieron a repasar las páginas de la Biblia.

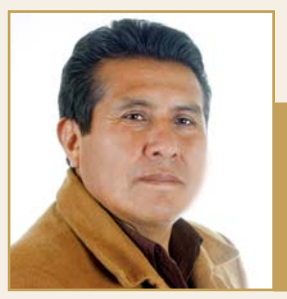
Tras permanecer por más de un día en el lugar, el chofer de la movilidad fue a buscar ayuda lográndose comunicar con funcionarios del Senado que alertaron a las autoridades nacionales para socorrer a las personas que se encontraban atrapadas en la nieve.

Pobladores del lugar y de Villa Hermosa, de la cual es oriunda la senadora, fueron a socorrerla, "'vámonos, tenemos que irnos, porque tan arriba estás no vamos a poderte traerte nada, mejor nos iremos', me dijeron, entonces me han llevado cuatro personas en una manta", contó la legisladora a pesar de que la nieve les llego a enceguecer.

Luego de haber sido trasladada por más de 3 kilómetros a pie hasta la comunidad de Jathun Runi, los pobladores les recibieron con comida y abrigo, para luego ser socorrida en helicóptero junto a la diputada Roberta Tinta y una madre dirigente que dio a luz varada en la nieve, luego de asistir al Congreso.

Según cuenta Chávez, una compañera dirigente atendió el parto desde las 10 de la noche hasta la 5 de la madrugada, la señora embarazada también asistió al Congreso de las mujeres.

La legisladora agradeció el apoyo de instituciones y personas que se movilizaron para rescatarla, asimismo, exhortó: "desde aquí (Cochabamba), les digo a toda Bolivia, sigan siendo fieles y trabajadoras para el instrumento político que tenemos, porque así se debe hacer conocer las leyes, rincón a rincón, a todo el pueblo en general", concluyó.



Eugenio Rojas Apaza

Jefe de Bancada del Movimiento Al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) y secretario del Comité de Justicia Plural y Consejo de la Magistratura

"Trabajamos muy duro, hoy estamos contentos..."

Eugenio Rojas nació el 6 de septiembre de 1962, académico, dirigente sindical y autoridad municipal antes de ser senador por el MAS en representación del departamento de La Paz.

Primero trabajé como profesor de matemáticas de secundaria (1978 – 1991), siempre con una visión de cambiar el país, pero no eran adecuadas las matemáticas para discutir temas coyunturales, por eso estudié Sociología en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), esto me ayudó mucho a comprender la realidad y el país en la década de 1990, sobre todo durante el neoliberalismo y la privatización; pero nunca había pensado ser autoridad.

Luego he sido docente de Radio San Gabriel (1992 – 2001) y de la Escuela Normal de Warisata (2001 – 2004); y seguíamos trabajando para cambiar Bolivia, organizamos la movilización de 2001 hasta 2003, ese último año como dirigente de la provincia Omasuyos (2003), hemos planteado lineamientos generales y participamos en la lucha en defensa de recursos naturales.

Como docente y dirigente sindical, logramos mucho desde 2000 hasta 2005, eso es un espacio muy importante para el cambio de Bolivia, que termina con la expulsión de Gonzalo Sánchez de Lozada, es un momento decisivo. Trabajamos muy duro, es una experiencia muy linda, hoy en día estamos satisfechos.

Así llegué como alcalde de Achacachi (2005 – 2009), con la visión de superar la pobreza, trabajamos en temas productivos, sin dejar el tema nacional: la Asamblea Constituyente, el golpe de estado desde la media luna, de cívicos y prefectos; en ese momento apoyamos con firmeza al cambio como alcalde y como provincia de Omasuyos, mostrando la valentía, defendiendo la democracia y construcción del nuevo Estado.

Esas luchas me llevaron a que yo sea senador, y seguimos adelante, la lucha no ha terminado: ahora la oposición no tiene fuerza, pero trabaja en mentir al pueblo, trata de que no avance este proceso, pero Bolivia está mejor en todo sentido, en esa línea estamos cambiando todas las leyes y construyendo el Estado Plurinacional.

https://twitter.com/rojas_apaza



Isaac Ávalos Cuchallo

Secretario del Comité Constitucional, Control Constitucional y Legislación

Luché por los pobres, trabajadores, campesinos indígenas originarios, y lo seguiré haciendo

El senador Isaac Ávalos representa al departamento de Santa Cruz, nació el 3 de junio de 1966, en la comunidad Aguadilla de Vallegrande, municipio de Moro Moro, del departamento de Santa Cruz. Tiene dos hijos y tuvo 12 hermanos, varios de ellos fallecieron.

Recuerda que de niño caminaba más de 40 km para asistir a la escuela, luego esta situación de inaccesibilidad a la educación formal fue motivo de constante reflexión, no solo porque le afectó a él sino a muchos de los bolivianos. Esta problemática y otras llevaron a ser uno de los más experimentados líderes campesinos en Bolivia en defensa de los derechos de los pueblos excluidos.

Empezó su vida sindical desde los 12 años. Poco antes de ser elegido senador del Estado Plurinacional por el Movimiento Al Socialismo (MAS), llegó a ocupar, en dos oportunidades, la dirección ejecutiva de la Federación Única de Campesinos de Santa Cruz: "hice titular más de 260 mil hectáreas de tierras", recuerda. Fue primer secretario general de la COD de Santa Cruz. En todo ese proceso, afirma que fue golpeado por los terratenientes en la plaza 24 de septiembre.

Participó en la fundación del Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (IPSP) durante el congreso de Tierra y Territorio en 1995. Luego fue elegido diputado suplente en dos gestiones (en elecciones de 1997 y 2002).

En 2006 se convirtió en el primer cruceño en ser elegido por dos gestiones consecutivas como máximo ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), entre sus logros está la activa participación en la Asamblea Constituyente en la ciudad de Sucre.

"Luchar por los pobres, trabajadores, campesinos indígenas originarios, ese fue mi objetivo y lo seguirá siendo de aquí para adelante", afirma.

La cercanía con el presidente Evo Morales viene desde hace más de 15 años: "Soy 'evomoralista', porque Evo Morales no miente, no es traidor, no es corrupto, es sumamente sano".
www.facebook.com/isaac.avaloscuchallo



Centa Rek López
Presidenta de la Comisión de Política Internacional

Mi recorrido social me llevó a ocupar un curul en el Senado

Nací en San José de Chiquitos, población que en el año 1954 no llegaba a los 5000 habitantes. Mis padres fueron pioneros en el trabajo agropecuario de la región y desarrollaron un emprendimiento familiar que tuvo que pasar por mil y una dificultades, dado que entonces no se tenía ni siquiera un puente para realizar un tramo completo sobre la vía férrea desde Santa Cruz a San José. Por esta razón se hacía necesario hacer transbordo en el Rio Grande, donde los balseros enfrentaban valientemente a las correntadas y turbiones. Conozco la épica del trabajo que desarrollaron mis padres, que no tenían dudas de enfrentar cualquier adversidad a fin de construir los cimientos de una familia numerosa y consolidar la apuesta de vencer las dificultades y pocas oportunidades que entonces el país ofrecía a sus ciudadanos.

Me incliné por estudiar psicología, una profesión que recién se inauguraba en el campo profesional. Pese a que era una carrera nueva, me sentí motivada a seguirla puesto que esta me ofrecía la oportunidad de conocer con mayor profundidad la conducta humana y sus interacciones sociales.

Mi trabajo en el ámbito profesional me llevó a tocar permanentemente los problemas sociales y las dificultades que estos ofrecen por la escases de políticas públicas muchas veces mal concebidas o aplicadas, de manera tal que en no pocas ocasiones, en vez de ofrecer soluciones son una causa más entre todas aquellas que contribuyen a agravar los males sociales.

Mis observaciones me llevaron a escribir artículos y opinar de manera abierta sobre la problemática social y con ello casi sin darme cuenta comencé a incursionar en el campo político. Puedo decir que fue un camino casi natural y en el que no tuve que hacer mayores esfuerzos, que no fuera el seguir el curso de mis inclinaciones naturales.

Este recorrido social me llevó a ocupar un curul en el Senado, en el cual actualmente me desempeño y es fuente de una nueva e interesante experiencia de vida.



Julio Salazar
Presidente de la Comisión de Tierra y Territorio, Recursos Naturales y Medio Ambiente

"Desde joven dediqué mi vida a la lucha, sindical, política e ideológica, ahora vemos resultados positivos en nuestra querida Bolivia"

El senador Julio Salazar nació en Tocorrancho, provincia Tiraque del departamento de Cochabamba, el 10 de diciembre de 1965, de origen quechua, su madre es Simona Salazar, no conoce a su padre. Desde los 8 años vivió con sus abuelitos que no tenían las condiciones económicas.

Muy joven empezó a trabajar como jornalero arando la tierra, a los 11 años empezó a ir al Chapare en sus vacaciones escolares, para trabajar y pagar sus estudios, asumiendo la responsabilidad desde muy temprana edad con el cuidado de sus hermanos, ante la ausencia de su madre. Realizó sus estudios primarios en el Colegio "Paulino Siles", Secundarios Colegio "Juan José Carrasco", en Tiraque (Cochabamba), salió bachiller y prestó su servicio militar, no tuvo posibilidades económicas de continuar sus estudios universitarios, migró al Chapare. A partir de los 20 años, dedicó su vida a las luchas sindicales, políticas e ideológicas, junto a su amigo y compañero Evo Morales Ayma. Se formó sindical, política e ideológicamente, en el sindicato Isinuta, actualmente vive en esta localidad. Gracias a esas luchas, se ha visto resultados en Bolivia, como ser el desarrollo económico y, sobre todo, respeto a los derechos humanos.

Actualmente está casado con la Sra. Genoveba Alavi Cruz tiene seis hijos. Una de sus pasiones fue el deporte (fútbol), ocupando en varias oportunidades el cargo de Secretario de Deportes y asumiendo los siguientes cargos:

- 1987-1989 Secretario de Deportes del Sindicato Agrario Isinuta y Central Isinuta.
- 1990-1992 Secretario de Actas del Sindicato Agrario Isinuta, Central Isinuta.
- 1994-1996 Presidente de la junta escolar del colegio Elizardo Pérez en Isinuta.
- 1996-1999 Sub Alcalde del Distrito 7 en Isinuta, primera gestión del MAS-IPSP del Municipio de Villa Tunari.
- 1999-2005 Secretario de la Central de Campesinos del Trópico Isinuta.
- 2003-2005 Secretario de Relaciones Internacionales de la Federación del Trópico (FETCTC).
- 2004-2010 Secretario General de la Federación del Trópico (FETCTC), junto con su Compañero y amigo Evo Morales Ayma, que fue elegido Secretario Ejecutivo de la Federación del Trópico.
- 2006-2008 Presidente Departamental del MAS-IPSP Cochabamba.

http://senadorjuliosalazarcbba.blogspot.com

Servidores y servidoras públicos ya cuentan con el servicio de guardería para sus hijos



Senado implementa guardería para hijas e hijos de sus funcionarios.

Con el objetivo de educar, proteger y entretener a niñas y niños de los trabajadores legislativos, la Cámara de Senadores implementó una guardería o centro infantil, en el marco del cumplimiento de las leyes bolivianas y la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Desde el mes de agosto, hijas e hijos de servidoras y servidores públicos de la Cámara de Senadores cuentan con este servicio de educación infantil, protección y seguridad, gracias a la decisión la institución legislativa que implementa por primera vez, en el periodo neoliberal no existía este servicio en la Cámara Alta.

El Centro de Desarrollo Integral "Crecer" es la institución que cuida a hijas e hijos de los trabajadores del Senado y de las senadoras y senadores del Estado Plurinacional de Bolivia.

La presentación de los objetivos, metodologías y alcances de la atención del centro infantil se realizó el 5 de agosto en el salón "Andrés Ibáñez" de la Cámara de Senadores, luego de efectivizar un contrato con el Centro de Desarrollo Integral "Crecer".

El acto contó con participación de la presidenta de la Cámara de Senadores, Gabriela Montaño, quien compartió con niñas y niños de funcionarios y funcionarias. Además, acompañaron el jefe de bancada del Movimiento Al Socialismo (MAS), Eugenio Rojas y la senadora Rhina Aguirre, de la Red Parlamentaria por la Niñez y la Adolescencia del Senado.

El contrato se sustenta en la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar que indica que todas las instituciones deben contar con guarderías infantiles.

El centro infantil "Crecer" prestará servicios de educación infantil a los hijos y las hijas de senadoras, senadores y trabajadores del Senado, desde recién nacidos hasta los cinco años.

Los infantes podrán desarrollar habilidades en el área cognitiva, lenguaje, psicomotricidad, estimulación temprana y en otras áreas de educación infantil, además apoyo psicológico, autoestima y desarrollo personal.

El jefe de bancada de senadores del MAS, Eugenio Rojas, resaltó la decisión tomada por la Cámara de Senadores en beneficio de la niñez cuyos padres son servidores públicos del Senado. "Es un apoyo más desde el Senado a todos los funcionarios, estamos en construcción de un nuevo Estado, necesitan nuestra ayuda los funcionarios", afirmó Rojas.

Por su parte, la senadora Rhina Aguirre, de la Red Parlamentaria por la Niñez y la Adolescencia, recomendó a la institución "Crecer" dar buen trato a los pequeños. "Estamos dejando a los niños en sus manos, con la esperanza que sean tratados con el mayor respeto, con el más grande afecto, como si cada uno de estos niños y niñas hubiesen sido gestados en el vientre de cada una de las mujeres que van a estar a su cargo", pidió.